

Memoria

17

Leída en la Sociedad de Instrucción
Médica, en la Sesión de 3 de Diciembre
de 1819. por el Señor de número, y su Pre-
sidente, D. F. L. A. sobre el programa
siguiente

¿ Será suficiente prueba para ase-
gurar q un infante nació vivo, el q los
pulmones sobreviven en el agua?, y
al contrario; Se asegurará q no ha res-
pirado si se sumergen?



Corrección

Señores.

Los diferentes destinos, q el hombre ocupa en la sociedad, pueden proporcionarle, mas, o menos, la dulce satisfaccion de ser util á sus semejantes; objeto del qual no debe apartarse las miras del hombre moral, como q de este modo llena el precepto mas sagrado de la ley natural, q tan conforme camina con los de la ley divina; y tanto mayor debe ser su satisfaccion, quanto mas interviniente sea el objeto sobre el qual se versa el beneficio. ¿Y qual puede ser de mayor interese, q la salud del individuo? La falta de esta es la q espita nuestra compasion en mayor grado, como tambien la q pone al hombre en el estado de necesitar mas de los socorros, de sus semejantes. Ahora

4
bien si la salud es el objeto de mas inter-
és en el hombre, y cuya perdida lo po-
ne en la mayor necesidad de auxilios:

aquel cuyo destino le proporcione, po-
der aliviarlo, socorrerlo, en estas circunstan-
cias, es el que puede biongearse, de lle-
nar con mas utilidad, los deberes, divi-
nos, y naturales. En este caso esta el q
profesa el arte de curar; y penetrado ya
de las qualidades morales q adornan a los
individuos de esta sociedad, me persuado
de lo convencidos q estan Vosted, de la ver-
dad q demuestro, pues lo experimenten
tan de continuo.

Si socorriendo pues a su seme-
jante en la situacion mas critica, en
la q mas tiene perdido, y en la que sus
auxilios son de mayor interes, se repre-
senta el Medico, como un ser interesan-
te, y util en la sociedad, no con menos

5
Caracter, ni representacion menos au-
gustar se deya ver, quando por sus deci-
siones, exclusivam^{te} dirige el Vcto poder
de la justicia, en las sentencias de los Ma-
gistrados, centinelas de la inviolabilidad
de las leyes, salvaguardia de los derechos
del hombre social.

Diversos, y frequentes son estos
acontecimientos, y de mucha trascenden-
cia el perjuicio que puede seguirse, de
una sentencia dada, tal vez injustam^{te},
por el dictamen de un Medico ignorante
o poco cauto: en estos casos, en donde la
Medicina, ^{camina} hermanada con las Leyes,
es donde aparece el Profesor cientifico
sin que su sabio proceder, tenga las
trabas q la malicia pone algunas ve-
ces, ocultando los felices efectos de su pe-
rificio, y desvelo, bajo los nombres de ca-
sualidad, o fortuna.

En la decision de uno de estos casos

6 Solo el Medico, puede ilustrar al Magistrado, en la determinacion de si un infante ha vivido despues del nacimiento. Decision q^e las leyes reclaman en dos casos principal^{te}. 1º En quanto al infanticidio, 2º Que se versa sobre el derecho de sucesion, el qual no puede concederse si el individuo, no es capaz de vida.

Los Medicos mas distinguidos de todos tiempos, penetrados de la importancia de los medios que la medicina emplea para ilustrar à los Magistrados, en cuestiones tan delicadas; han puesto sus miras en este objeto. Ningun asunto Medico-Legal ha dado lugar à discusiones mas diversas, ni en mayor numero; y asi trato de examinar, si entre las diferentes pruebas q^e pueden hacerse para decidirse en la question de si un infante ha respirado, o no (es decir, si nacido vivo) sera suficiente, la de q^e los pulmones sobrevadan, en el agua, y al con-

trario si se asegurara q^e no ha respirado, si se precipitan al fondo de la vacija.

A esta prueba q^e se hace con los pulmones se le da el nombre de prueba hidrostatica pulmonar.

Para ejecutarla, se sacan de la cavidad vital, los pulmones, y el corazon, se corta la trachea y arteria; y se tiene cuidado de ligar antes los grandes vasos, y enjugando bien la sangre q^e halla al exterior sobre los pulmones, se les introduce con cuidado en un barometro de agua, bastante capaz para q^e puedan nadar libremente. La profundidad del baro debe ser capaz de contener un pie de agua, a fin de que la columna del liquido sea proporcionada tanto al volumen como al peso de los pulmones, y el corazon. El agua debe ser natural, ni caliente, ni fria, y se ha de cuidar q^e no tenga alguna sub-

8
Lanina salina en solution, pues haciéndose de este modo mas densa, favorecería la supernatacion de los pulmones.

Entonces se observa si los pulmones, se precipitan o sobrenadan, y si se sumergen, o lo hacen de pronto, o lentamente. Se repite esta experiencia con los pulmones separados del corazon; despues cada pulmon solo, y en el caso que uno sobrenade, se sumata qual es. Luego cada lobulo por si, y cortado en muchos pedacitos: sin confundir los q son del pulmon derecho, con los del izquierdo. Ultimamente se aprietan los pedacitos entre los dedos, debajo del agua, o se si se despan desprenden bolitas de aire, y si despues de exprimirlos sobrenadan o se precipitan.

En la execucion de esta prueba se necesita tambien poner atencion, a

11
9
otras muchas circunstancias e.g. quando se corta un pedazo de pulmon se siente a quella crepitacion, q ocasiona el aire al salir de las celulas de los pulmones q han respirado.

Si los vasos pulmonares, contienen mucha o poca sangre.

Si el parenchima de los pulmones presenta algun estado morifico qualquiera que sea.

Esta prueba hidrostática pulmonar, como acabo de referirte, es tan antigua q en el año de 1666 la puso en practica Bartholin, teniendo noticia de ella, de muchos años anteriores; y desde entonces aca se han suscitado, quæstiones y controversias sobre el aprecio q puede hacerse de ella para la decision en casos judiciales y una de las que pueden contrariar

las deducciones sacadas de ella, en si se llega à probar q' un infante pue- de respirar antes de nacer, y morir naciendo.

Algunos han querido conceder- lo, p^r la analogia con los viviparos, pues la voz del pollo, se percibe clara, y distintam^{te}. Antes de haber roto, la mem- brana, y cascara donde esta embuelto, pero estas son mucho mas porosas y no ponen un acceso tan difícil al ai- re exterior, como las membranas en q' esta embuelto el feto humano, ade- mas q' siendo el pollo un ser aislado sin comunicacion alguna con la ma- dre, puede tener una necesidad de res- pirar, quando esta para romper la cascara, necesidad, en la q' no se hallan los mamíferos.

La objecion tendria mucho mas fuerza si se pusiera en el caso.

en q' despues de haberse roto las mem- branas, y con algunos dolores se hubiera conducido la cabeza del feto, hacia la abertura exterior de las partes sexuales de la madre, y permanesi- endo alli algun tiempo, expuestas la boca, y las narices, al inmediato con- tacto del aire, se verificase la respi- racion.

Acerca de esta suposicion han estado hasta el dia, discordes, los vo- tos de los mejores practicos; unos entre los q' debenn citarse à Camper, Poet- rer, y Daniel, han negado con firme- za la posibilidad de la respiracion en el de caro, fundandose en el razonamien- to siguiente; Como podra respirar un feto, cuya cabeza solam^{te} ha pa- sado à la bulba, si el pecho no puede dilatarse, à causa de la presion q' su-

pre, por las partes sexuales de la madre en las que se encuentra como encajonado, y comprimido? Pero por otro lado, Haller, Morgagni, Stouquet, y otros grandes observadores, admiten generalmente la posibilidad de la respiracion (aunque imperfecta) en este caso, y las observaciones de Schmitt principalmente, ocho que presento, deciden en favor de esta opinion, a terminos de no dexar duda alguna.

Admitida pues la respiracion antes del nacimiento, en este caso, se establece una restricción, que debiera tenerse bien presente; siempre que se trate de averiguar por la prueba hidrostática pulmonar, si un infante ha vivido después de nacer.

Ademas de lo dicho se ha probado muchas veces, que los pulmones

de un infante que no ha respirado, han sobrenadado, en la prueba.

Investiguemos que causas pueden producir este fenomeno. Estas pueden ser la putrefaccion, la introduccion artificial del aire, o insuflacion, y un estado enfisematoso particular de los pulmones.

En quanto a la putrefaccion, se duda, si esta, desprendiendo las sustancias gaseosas, puede aumentar la ligereza especifica de los pulmones. de un infante que no ha respirado, a terminos de hacerlos nadar en el agua?

Aunque es verdad que hay observacion, que los pulmones de un infante que ha nacido muerto, no sobrenadarn, y si se dexan en el agua hasta putrefacense suben a la super-

fisic, pero luego volveran al fondo, y no sobrenadaban mas. A esto puede objectarse q todas las experiencias q se han hecho, han sido con los pulmones separados del cuerpo, y q esta circunstancia hace variar mucho los efectos de la putrefaccion, en esta circunstancia, a quando estos dentro de la cavidad del Torax. Camper, y otros para conocer a que punto puede llegar la putrefaccion en un infante sin que los pulmones sobrenaden hicieron varias experiencias, y hallaron q en los fetus putrefactos antes de nacer, en quienes p^{or} esta causa, se les separaba la cabeza y aun los huesos de las extremidades con muy poco esfuerzo, los pulmones q apenas emperaban a

alterarse, se precipitaron al fondo de la bacijs. El mismo resultado halló Camper, en un fetus q habia tenido en maceracion p^{or} tres, o quatro meses.

Por las observaciones citadas concluimos, q es muy difícil que los pulmones de un infante q no ha respirado sobrenaden p^{or} los efectos de la putrefaccion, y si alguna vez sucede, hay entonces sintomas marcados, para no dudar de la causa, tales son, q los efectos de la putrefaccion se limitan ordinariamente a la superficie del pulmon, en donde aparecen las flictenas de aire q se desprende cortandolas, a demas en un pulmon q no ha respirado, aunque halla putrefaccion, al partir sus lobulos no se siente la crepitation, como

se perciben quando se cortan los de uno q ha respirado, se ve pues p^o lo dicho q la supernatacion p^o la putrefaccion, no destruye la prueba hidrostática.

La introduccion de aire artificialm.^{te} o la insuflacion, es otra de las causas q pueden hacer nadar los pulmones de un infante q no ha respirado. Muchos han negado la posibilidad por este medio, pero otros medico-legales, y de nota, como Haller Morgagni, Alberti, creyendolo posible han hecho distintas experiencias en los q no hallaron diferencia en los resultados (por medio de la prueba hidrostática) que presentaron los pulmones de infantes q habian respirado, y otros en que se habia introducido el aire p^o insuflacion, y obten

dieron para poderse decidir a otros caracteres particulares, diciendo q pueden mirarse como distintivos de la insuflacion, la dilatacion incompleta de los pulmones, la falta de crepitacion quando se le hacen insuflaciones, y particularm.^{te} la poca turgencia de los vasos pulmonares, sin que halla precedido hemorragia.

Pero todos estos caracteres de la insuflacion, segun las observaciones hechas p^o Schmitt, y principalm.^{te} por Merdell, se han hallado tan identicos en los pulmones q habian respirado, como en los q se habia introducido el aire artificialm.^{te}, y la prueba hidrostática en ellos ningun signo suministró para poderse decidir.

En fin el tercer caso en que los pulmones pueden nadar, sin ha-

berse verificado la respiracion, es quando se presentan en un estado enfisematoso, y asi en estos no se expala algun olor putrido, los organos conservan aquel color, y consistencia, q' les es propia, y se ve q' unos pedacitos del pulmon sobrevivan mientras otros se precipitan prontamente. Pero la causa de esto, se reconoce facilmente observando, q' el ayre o fluido aeriforme esta contenido entre el ~~tubo~~ ^{celulas} pulmonar, y haciendolo salir por la forcion, luego se precipita al fondo el pedazo del pulmon, lo que no sucede quando el ayre esta contenido en las celullas bronchiales.

Pero aun suponiendo q' la fuerza hidrostatica pulmonar, pueda demostrar q' un infante, no ha respirado, no por eso puede probar q' no ha

respirado, pues del mismo modo q' la insuflacion hace aparecer q' ha habido vida por haber habido respiracion, sin q' se halla verificado, asi pueden los pulmones no dar indicios algunos de haberse respirado, en efecto ser asi, y haberse dado la vida. Este acerto considerado hasta cierto punto es real y evidente, como se prueba con las siguientes reflexiones.

Un gran numero de funciones q' estan ligadas con la vida organica pueden algunas veces prolongarse, un determinado tiempo, en los recién nacidos, á quienes diversas causas pueden haber impedido la respiracion como por exemplo, una constitucion extremamente debil, una inflamacion de los conductos aereos, vicios de conformacion del pecho ó del abdomen, una expulsion subita del pecho feto, y q' en

te, caiga dentro de algun liquido, ultimamente la salida de las membranas intactas, envolviendo al feto, y privandolo del contacto de la atmosfera. Estas diversas circunstancias pueden producir el efecto de q se trata, con tanta facilidad, como demuestra la experiencia, de q las causas capaces de ocasionar la muerte, p^o sofocacion en los mamiferos q han respirado algun tiempo, no la producen tan pronto en los q no han respirado, o han respirado muy poco.

Esta verdad fundada sobre principios fisiologicos, conocidos, y confirmada p^o el celebre Buffon, y otros es de mucha importancia para el Medico Legal, q decidiendo sobre si ha habido, o no infanticidio, no sera su suficiente prueba para deliverar el que los pulmones se precipiten al fon

do en el agua, indicando no haberse dado respiracion, pues sin ella puede haber habido vida, e infanticidio.

De todo lo dicho se infiere que hay casos, en q la prueba hidrostatica, debe siempre mantener al Medico experto con reserva, pues aunq^e todos los procedimientos indiquen, haber respirado, el infante, puede ser efecto de la insuflacion, y aparecer un ente capaz de vida no siendolo, pasando de este modo a vicinos q no debia una herencia q debiera disfrutar un tercero. Del mismo modo q por la ultima objecion q hemos hecho, aparecen los pulmones sin haber exercido su funcion, y sin embargo de esto, haber crimen de infanticidio, q a los ojos del moralista, a pareciera siempre, y mereciera la vindicta de las leyes. Y tambien en el caso de serro u alguna obstrucion en el pul-

non pueden estar precipitarse aunque se halla executado la respiracion bien q imperfecta.

Deducere pues de lo demostrado, q no es suficiente prueba para asegurar q un infante nacio vivo, el q los pulmones sobresaden, ni puede asegurarse tampoco q no ha respirado, p^o q se precipiten al fondo de la raija.

Pero si juntos a este fenomeno se atiende a otras alteraciones, q la respiracion induce en la organizacion de otras partes, o acompanan senales de mano airada, podria con mas certezas el Profesor conducirse, en el parecer q debe prestar.

Es opinion generalmente recibida en Medicina Legal q en un infante q ha respirado, los pulmones aparecen dilatados, y quando la respi-

racion ha durado mucho tiempo, estan voluminosos, capaces de cubrir el pericardio, lo q no sucede en los q no han respirado. Daniel se expresa hablando de este asunto en estos terminos: Ejus enim qui non respiravit pulmones collapsi ad dorsi vertebrae conspiciuntur, pectoris cavum non omnino implent nec pericardium adeo tegunt; ejus vero qui respiravit pulmones pectoris cavum implent, utriusque pericardium abscondunt.

Del color de los pulmones puede inducirse tambien, pues donde no ha habido respiracion el color es negruzco, o mas o menos violado, y habiendo respirado es el color rosado, o encarnado, pero este signo es muy equivoco y se necesita mucha experiencia, para poder conocerlo, u denotar q ninguna

entrarse es susceptible de ofrecer mas alteraciones en el color q' los pulmones.

Algunos han imaginado q' una larga costumbre, pondria a un Profesor en estado de conocer si se habia respirado, p^o sola la inspeccion externa, por el aumento de volumen del pecho: bien se deya conocer lo inciertos q' son estos signos para decidirse p^o ellos; pero aunque aislados, de nada sirven, si la vida no podra completarse, las pruebas q' se tengan en pro, o en contra de haberse efectuado la respiracion.

Pero luego q' apurados todos los recursos del arte, estamos a punto de decidarnos, guiados p^o los muchos grados de probabilidad q' podemos tener; advierto a ustedes en lugar a q' la piedad, o mas bien el temor de inmovilar la inocencia tenga parte en su-

entros consejos, ilustraciones, o pareceres.

Ultimamente Resulta, primero q' de todas las experiencias q' pueden hacerse, la prueba hidrostática pulmonar es la preferible.

2^o Que ni ella, ni qualquiera otra basta para determinar con certeza el grado mas debil de la Respiracion.

3^o Que para provar que la ha habido, y p^o consiguiente la vida debe coincidir con otras muchas circunstancias: quales son,

Que el feto tenga todos los signos de madurez.

Que no los presente de putrefaccion

Que no haya vicio de conformacion a q' pueda atribuirse la muerte

Que la cabeza, ni exterior, ni

interiormente manifieste señales de haberse podido causar la muerte en el nacimiento.

En fin no debess hallarse en todo su cuerpo señales de haber sido víctima de procedimientos criminales.

Tales son Señores los fenómenos á q^e debe estar atenta la penetración del Profesor ilustrado en el cumplimiento de su deber en semejantes casos, en los q^e es extrema su responsabilidad: bien se depara ver los principios de q^e necesita estar adornada con respecto á las partes de las ciencias auxiliares del arte, como la Física y la Química para poder apartar las causas extrínsecas q^e variando los resultados puedan inducir un error, q^e le hagan formar una

idea contraria, á la verdadera, con daño notable del individuo, sobre quien recae la pena de un delito supuesto, y comprobado por su dictamen exclusivo. ¡Oh no permita el cielo q^e nos convenzamos algun dia de haber ocasionado por ignorancia ó descuido semejante desgracia! Y ya que estos casos nos manifiestan lo vasto de la ciencia q^e profesamos, y los diversos conocimientos de q^e el Profesor tiene q^e valerse en momentos en q^e la ocasión es tan fugaz, no perdamos instantes en adquirirlos, y eximirnos de los remordimientos con q^e algun dia podamos acusarnos nosotros mismos.

Cádiz Del D^{to} de 1819.

Rafael Luis Anallor
 Rafael Luis Anallor
 Juan Jo. de Guadalupe
 Secret.